



ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA PETICIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS PROGRAMAS DE I+D+I QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL MARCO DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida e inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

La necesidad de reforzar y mejorar la gobernanza de la política de investigación e innovación ha sido puesta de manifiesto en diversas recomendaciones en el marco del semestre europeo. Con este objetivo, el componente 17 incluye la inversión I1 «Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas» para una mejor gobernanza mediante la creación de los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas, un nuevo instrumento para establecer colaboraciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en acciones de I+D+I en las que confluyan prioridades comunes de los planes regionales y estatal (es decir, de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS 3) y que permitan establecer sinergias, aumentando la eficacia de las políticas públicas en ciertas áreas estratégicas. Estos planes tendrán financiación conjunta y permitirán alinear la ejecución de fondos regionales, estatales y europeos.

Los Planes Complementarios con las CCAA se han implementado a través de la firma de ocho convenios que establecen un protocolo general de actuación para la colaboración entre la AGE, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en su caso, y las administraciones de las CCAA, en la ejecución de programas conjuntos de I+D+I en las áreas de (i) Biotecnología aplicada a la Salud, (ii) Ciencias Marinas, (iii) Comunicación Cuántica, (iv) Energía e Hidrógeno Renovable, (v) Agroalimentación, (vi) Astrofísica y Física de Altas Energías, (vii) Biodiversidad y (viii) Materiales Avanzados. Estos





protocolos establecen que dichos programas se ejecutan en base a acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (CPCTI). El acuerdo del CPCTI relativo a las condiciones de ejecución, objetivos, líneas de actuación y resultados esperados de los programas de I+D+I en las citadas áreas i-iv (Planes Complementarios 2021), alcanzado en la reunión del CPCTI de 8 de noviembre de 2021, se puede consultar en el **Anexo A**, y el acuerdo adoptado en la reunión del CPCTI del 11 de marzo de 2022, correspondiente a las áreas v-viii (Planes Complementarios 2022), en el **Anexo B**.

En su conjunto, dichos acuerdos permiten movilizar una inversión de 444,8 millones de euros, 285,4 millones de euros con cargo al MRR y 159,4 millones de euros aportados por las CCAA participantes. Asimismo, prevén la posibilidad de incorporar a otras CCAA con objeto de contribuir con líneas de actuación complementarias a la consecución de los objetivos y resultados previstos en cada uno de los programas de I+D+I en curso.

A efectos de seleccionar propuestas para financiar la incorporación de CCAA en las actuaciones que se están desarrollando en el marco de los Planes Complementarios 2021 y 2022, de acuerdo con lo anterior, previa conformidad de la comisión sectorial del CPCTI, resuelvo:

Primero. – Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar la petición de manifestaciones de interés para la incorporación de proyectos de I+D+I de Comunidades Autónomas (CCAA) en los programas de los Planes Complementarios ya aprobados, con su compromiso de ejecutar y cofinanciar con recursos propios líneas de actuación que contribuyan a:

- i) Ampliar y potenciar los programas de I+D+I de los Planes Complementarios en curso con líneas de actuación adicionales y complementarias, de acuerdo con lo previsto en los acuerdos del CPCTI que establecen el marco para la ejecución de los Planes Complementarios 2021 y 2022 (**Anexos A y B**).
- ii) Reforzar el papel de los Planes Complementarios como instrumento de cohesión territorial, fomentando la cooperación entre CCAA en áreas estratégicas, y traccionando la I+D+I de territorios que han quedado menos representados en los programas de los Planes Complementarios 2021 y 2022 y/o que precisan de mayor apoyo para converger con las regiones líderes de España en I+D+I.

Esta convocatoria incluye la llamada a manifestaciones de interés para las CCAA, presentación de propuestas y selección de proyectos.

Segundo. – Financiación.

El presupuesto adicional de 2022 del MRR para la incorporación de CCAA a los Planes Complementarios 2021 y 2022 asciende a 13.870.750,00 euros.

El Ministerio de Ciencia e Innovación podrá incorporar fondos adicionales con el fin de que se produzca un aumento de los créditos disponibles antes de la concesión de las ayudas.





Tercero. – Presentación de propuestas.

La presentación de las propuestas se ajustará a los siguientes requisitos:

- a) Cada Comunidad Autónoma podrá presentar un máximo de dos propuestas para su participación en dos programas diferentes, a seleccionar entre los programas en curso según lo indicado en el **Anexo C**.
- b) Sólo podrán presentar propuestas para incorporarse en un programa aquellas CCAA que no han recibido financiación previamente para participar en este mismo programa.
- c) Todas las propuestas evitarán duplicidades o solapamientos con otros programas de I+D+I de ámbito estatal y, en particular, con otras actuaciones del PRTR, poniendo especial atención en la ausencia de doble financiación.
- d) Todas las propuestas estarán alineadas con las estrategias de especialización inteligente de la Comunidad Autónoma proponente.
- e) Los proyectos presentados podrán solicitar una financiación mínima de 1 millón de euros y máxima de 3 millones de euros.
- f) Las propuestas deben contar con un compromiso de cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma solicitante que se fija en un 35% del coste total de las actuaciones previstas.
- g) Las manifestaciones de interés deben cumplimentarse utilizando el formulario del **Anexo C**, y remitirse a la Secretaría General de Investigación a través del correo electrónico planescomplementarios@ciencia.gob.es, a partir del 21 de marzo.

Cuarto. – Selección de propuestas.

1. Todas las manifestaciones de interés presentadas, que cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior, serán evaluadas por paneles de expertos específicos para cada uno de los programas en los que se hayan recibido solicitudes. En dichos paneles participarán todos los coordinadores científicos de los Comités de Coordinación de cada Programa. Asimismo, a propuesta de la Secretaria General de Investigación, podrán incorporarse a cada panel hasta tres expertos adicionales con capacidad para aportar criterio científico-técnico o estratégico.
2. Los paneles de expertos emitirán, para cada una de las propuestas recibidas, un breve informe razonado en relación con su elegibilidad y atendiendo al siguiente baremo de evaluación:
 - a. Oportunidad científico-técnica (5/10): Potencial de las actuaciones propuestas para contribuir a lograr los objetivos científico-técnicos del programa seleccionado y mejorar su calidad, impacto y resultados esperados.
 - b. Oportunidad estratégica y contribución a la cohesión territorial (5/10): Capacidad de las actuaciones propuestas para impulsar las políticas de I+D+I en la Comunidad Autónoma solicitante, y contribuir a la cohesión territorial en beneficio de un desarrollo equilibrado del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Los informes motivados, elaborados por los paneles de evaluación, se elevarán a una Comisión de Selección, presidida por la Secretaria General de Investigación, que estará compuesta por el





Director General de Planificación de la Investigación, tres personas en representación de las agencias de financiación de I+D+I estatales (Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial e Instituto de Salud Carlos III) y cuatro representantes de las CCAA, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos de los Planes Complementarios.

4. La Comisión de Selección tendrá en consideración, además de los informes científico-técnicos elaborados por cada uno de los paneles, elementos estratégicos que sustenten la distribución de fondos entre los diferentes programas, incluyendo, entre otros, el número de CCAA que ya forman parte de cada programa, las cuantías previamente distribuidas, y otras líneas de financiación existentes a nivel nacional que contribuyen a los mismos objetivos sectoriales. La Comisión de Selección emitirá un informe motivado sobre la prelación de las actuaciones, ordenándolas individualmente y haciendo una propuesta de distribución de los fondos disponibles.

5. La propuesta de incorporación de las CCAA seleccionadas, junto con la propuesta de financiación, será trasladada a la Comisión de Seguimiento de los acuerdos de los Planes Complementarios para su valoración y, en su caso, elevación al CPCTI para su tramitación.

Quinto. – Condiciones de ejecución de las propuestas financiadas.

La ejecución de las propuestas seleccionadas para su financiación estará sujeta a las condiciones acordadas en el CPCTI para los programas de I+D+I correspondientes a los Planes Complementarios 2021 y 2022, incluyendo los plazos de ejecución, imputación y justificación de gastos establecidos (**Anexos A y B**).

Sexto. – Cronograma

1. Fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés: **22 de abril de 2022 a las 23.59 horas.**
2. Evaluación y selección de manifestaciones de interés: **antes del 31 de mayo de 2022.**
3. Acuerdo del CPCTI de incorporación de las CCAA seleccionadas: **antes del 30 de junio de 2022.**

La Ministra de Ciencia e Innovación
PD Orden CIN/639/2020, de 6 de julio
La Secretaria General de Investigación,
D^a. Raquel Yotti Álvarez





ANEXO A: ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS QUE FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENOMINADO “REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.”

<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/f5560a69-3b9d-4190-8e5f-e26df2c6b3ad>



CSV : GEN-654e-deef-22a8-bae5-596e-9b14-a91f-18e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 21/03/2022 09:49 | Sin acción específica



ANEXO B: ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, DE 11 DE MARZO DE 2022, POR EL QUE SE ESTABLECE EL SEGUNDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS QUE FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENOMINADO “REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/0b7f9f01-2ce2-426d-89e0-82f0981391e4>



CSV : GEN-654e-deef-22a8-bae5-596e-9b14-a91f-18e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 21/03/2022 09:49 | Sin acción específica



ANEXO C: FORMULARIO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA DE I+D+I EN EL MARCO DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Destinatario: Secretaría General de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación

1. SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE I+D+I (seleccionar un área para cada solicitud)

PLANES COMPLEMENTARIOS 2021 PROGRAMAS	PLANES COMPLEMENTARIOS 2022 PROGRAMAS
<input type="checkbox"/> BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD	<input type="checkbox"/> AGROALIMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> CIENCIAS MARINAS	<input type="checkbox"/> ASTROFÍSICA Y FÍSICA DE ALTAS ENERGÍAS
<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN CUÁNTICA	<input type="checkbox"/> BIODIVERSIDAD
<input type="checkbox"/> ENERGÍA E HIDRÓGENO RENOVABLE	<input type="checkbox"/> MATERIALES AVANZADOS

2. COMUNIDAD AUTÓNOMA SOLICITANTE

.....

3. TÍTULO DESCRIPTIVO DE LA PROPUESTA

.....





4. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

a. Coordinador de la propuesta en el departamento competente del Gobierno de la Comunidad Autónoma solicitante:

- Nombre y apellidos:
- Institución:
- Cargo:
- Datos de contacto (e-mail, teléfono):

b. Coordinador científico de las actuaciones propuestas:

- Nombre y apellidos:
- Institución:
- Cargo:
- Datos de contacto (e-mail, teléfono):

c. Coordinador administrativo de las actuaciones propuestas:

- Nombre y apellidos:
- Institución:
- Cargo:
- Datos de contacto (e-mail, teléfono):





5. PLAN DE TRABAJO

a. Breve descripción y principales objetivos de las actuaciones propuestas:
(*extensión máxima de 1 página con letra no inferior a 11 puntos*)

b. Líneas de actuación:

Breve resumen de las líneas de actuación previstas en términos de objetivos, actuaciones a realizar y resultados esperados, con especial énfasis en su integración y complementariedad con las líneas de actuación y objetivos del programa de I+D+I seleccionado. Extensión máxima de 4 páginas con letra no inferior a 11 puntos.

Línea de Actuación 1 (título descriptivo):

Descripción de las actuaciones y sus objetivos:

(añadir las demás líneas de actuación, siguiendo la estructura indicada)

6. ANÁLISIS DE IMPACTO Y RESULTADOS ESPERADOS

(extensión máxima 2 páginas con letra no inferior a 11 puntos abordando los dos aspectos que se someterán a evaluación y los requisitos de los apartados Tercero. c) y d))

- a. Oportunidad científico-técnica. Potencial de las actuaciones propuestas para contribuir a lograr los objetivos científico-técnicos del programa seleccionado y mejorar su calidad, impacto y resultados esperados (*extensión máxima 1 página con letra no inferior a 11 puntos*)
- b. Oportunidad estratégica y contribución a la cohesión territorial. Capacidad de las actuaciones propuestas para impulsar las políticas de I+D+I en la Comunidad Autónoma solicitante y contribuir a la cohesión territorial en beneficio de un desarrollo equilibrado del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.





7. PRESUPUESTO

a. Financiación solicitada al MCIN (65% del coste total):

Líneas de actuación	Personal	Equipamiento	Otros gastos	15% Costes indirectos*	SUMA
LA 1					
LA 2					
LA 3					
TOTAL					

* Costes indirectos: hasta un máximo del 15% de los costes directos.

b. Cofinanciación con fondos autonómicos (35% del coste total):

Líneas de actuación	Personal	Equipamiento	Otros gastos	15% Costes indirectos*	SUMA
LA 1					
LA 2					
LA 3					
TOTAL					

* Costes indirectos: hasta un máximo del 15% de los costes directos.

(añadir las filas que se necesiten)

